



## Carta del Presidente

**Miércoles 3 de agosto**

Estimado compañero,

En el BOE del día 2 de agosto de 2016, se ha publicado la Orden SSI/1305/2016, de 27 de julio, por la que se procede a la actualización en 2016 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación y, a efectos de precios, es **aplicable a partir del día 3 de agosto de 2016**.

Se establece un periodo de **coexistencia de precios**, aplicando las siguientes fechas:

A partir del 3 de agosto **los laboratorios** suministrarán medicamentos a precio nuevo.

A partir del 24 de agosto **los almacenes de distribución** suministrarán los medicamentos a precio nuevo.

**Hasta el 1 de octubre las oficinas de farmacia no deberán dispensar los medicamentos a precio nuevo, es decir, seguirán cobrando el importe actual.**

Es a partir del 1 de octubre que las facturaciones presentadas del SNS y regímenes especiales de MUFACE, ISFAS y MUGEJU se liquidarán en base a los nuevos precios. Los nuevos precios de referencia se incorporarán en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS aplicable el 1 de octubre. Es decir, las dispensaciones desde el 1 de octubre, que se cobraran previsiblemente en noviembre, son la que se abonarán con estos nuevos precios de referencia.

Esta información ampliada la puedes obtener a través de [nuestra página web](#).

Un saludo,

Luis J. González Díez  
Presidente  
[presidente@cofm.es](mailto:presidente@cofm.es)  
Santa Engracia, 31 5ª planta  
28010 Madrid  
Tel.: 91 406 84 69